

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAA/kgb

03 SEP 2015

PUENTE ALTO,

1429

EX. Nº 1429 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1202 de fecha 14 de julio de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso el Aumento del contrato de Ejecución de Obras, de Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., de fecha 26 de noviembre de 2014, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Señalización de Calzadas"**; Que la Modificación de Contrato respectiva se celebró con fecha 14 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1199 de fecha 14 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., la Licitación Pública denominada **"Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad"**; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 30 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 1299 de fecha 10 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Importadora y Comercializadora Ortopedia Suiza Spa., la Licitación Pública denominada **"Suministro de Insumos Ortopédicos y Otros para el Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto"**; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 17 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Que mediante Decreto Ex. Nº 1307 de fecha 10 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Zooterapia Imagina Ltda., la Licitación Pública denominada **"Servicio de Terapia Asistida por perros Canoterapia para personas en situación de discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 18 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Que mediante Decreto Ex. Nº 1201 de fecha 14 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a la empresa Comunicaciones y Teconología S.A., la Licitación Pública denominada **"Servicio de Mejoramiento de Infraestructura, Instalación e Implementación Equipos Aire Acondicionado de Presición en Data Center"**; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 12 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato, Contratos de ejecución de obras y Contratos de Prestación de Servicios, singularizados en el considerando 1), 2), 3), 4) y 5) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

